

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS “ SELFEA EN EL MOLAR”

OBJETIVO:

Fomentar la práctica audio visual y fotográfico, aprovechar la oportunidad para generar documentos fotográficos sobre las fiestas patronales del municipio, que servirán de reportaje y que se guardaran en el archivo municipal.

Por lo que se convoca el concurso audio visual y fotografías utilizando nuestros palos Selfie “ Selfea en El Molar”

El concurso se desarrollara con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes

Concurso audio visual:

Podrán participar todas las peñas que lo deseen que sean mayores de edad.

Cada participante podrá enviar **un único video de aproximadamente 30 segundos.**

La participación en el concurso, lleva implícita la aceptación de las bases de este concurso, así como la aceptación del tratamiento de los derechos de imagen y protección de datos.

Concurso Selfie El Molar:

Podrán participar todas las personas que lo deseen que sean mayores de edad.

Cada participante podrá enviar **un único Selfie.**

La participación en el concurso, lleva implícita la aceptación de las bases de este concurso, así como la aceptación del tratamiento de los derechos de imagen y protección de datos.

Segunda. Temática

Los Selfie y videos deben reflejar momentos desarrollados en las fiestas patronales 2024 siempre utilizando nuestro palo Selfie que están disponible en la plaza, en la zona de las bodegas y en las zonas del pinar.

Tercera. Plazo y forma de envío

Los Videos y el Selfie se enviarán al correo electrónico: oficinaturismo@elmolar.org con los siguientes datos del participante:

- Nombre y Apellidos
- DNI
- Fecha de nacimiento
- Título de fotografía

Se enviarán desde el 8 de Mayo de 2024 hasta el 14 de Mayo de 2024

Quinta. Premios



Los premios consistirán en dos cheques de 50€ cada uno, para consumir en establecimientos del municipio, según el siguiente desglose:

- Tema audio visual. Premio 50.00€
- Tema Selfie. Premio 50.00€

Estos premios se consignarán en la aplicación presupuestaria 430.48041 promoción premios Campañas de Comercio, siendo el total de los mismo de 100.00€

El plazo para consumir los cheques en los establecimientos de El Molar será hasta el 30 junio de 2024.

Sexto: Jurado y elección premiados

Estará formado por un representante de Área de Festejos y un representante del Área de Comercio y un representante de Área Turismo del Ayuntamiento de El Molar.

El fallo del Jurado se realizará el jueves 16 de mayo de 2024, a las 14:00 horas y se dará a conocer los ganadores publicándose en el tablón de anuncios, en la página web del ayuntamiento y en redes sociales.

El jurado redactará un acta con los resultados del concurso. A la vista de la misma se dictará resolución de concesión de los premios por el órgano competente.

Se procederá a la impresión de todos los Selfie y visualización de los videos participantes sin incluir los datos de los autores.

Al tratarse de un concurso audio visual y fotográfico cuyo única base de juicio son las imagines y videos presentados, el jurado ponderará criterios de calidad artística y técnica, siendo criterios a valorar la originalidad, creatividad y calidad estética entre otros.

Por parte del jurado se realizará las valoraciones oportunas y se procederá a la elección del video y el Selfie ganador dentro de la categoría premiadas. Una vez concluida la elección, se comprobará los autores y serán informados a través de los medios pertinentes.

La entrega de los premios se realizará el viernes 17 de mayo de 2024. A las 12:00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento.

Al tratarse de un premios en especie, dado que el importe de los premios deben ser consumidos en comercios del municipio de El Molar, los establecimientos donde se hayan canjeados los cheques premiados deberán presentar en el Registro del ayuntamiento antes del 30 de junio de 2024 la correspondiente factura emitida a nombre del Ayuntamiento por el importe de cada uno de los premiados, indicando en la misma el nombre del premiado y copia del cheque utilizados.

Séptimo- derecho:

Los videos y Selfie presentados al concurso pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Ayuntamiento de El Molar, y se reserva el derecho de reproducción y



publicación sobre las mismas en los medios o canales que estime oportuno.

Octavo.- Otras consideraciones

Los videos y Selfie ganadores podrán servir como imagen en campañas publicitarias del Ayuntamiento de El Molar. No se aceptarán Selfie ni videos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Se descartarán aquellos videos o Selfies que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto y ofensivas para los protagonistas de la imagen o video. Cada participante deberá aceptar que su Selfie o video sea visible en la página oficial del Ayuntamiento de El Molar.

En El Molar a la fecha de firma electrónica.

Fernando Hernández Velasco
Concejal de Comercio y Turismo

